

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO PROGRAMAS Y TALLERES
GGA/RSF/Mol.

SECCION. 1ª 809 /

LAS CONDES, **08 FEB. 2010**

VISTO Y TENIENDO PRESENTE; El Contrato a Honorarios de fecha 18 de Enero de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y Doña **MARIA ANGELICA ALBORNOZ ALMENDRA**; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª. Nro.307 de fecha 22 de Enero de 2010; El Memorandum N°023 de fecha 29 de Enero de 2010, emitido por el Depto. Coordinación de Centros Comunitarios; La Carta de Renuncia Voluntaria que se adjunta; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª. N°5181 del 12 de Diciembre del 2008; El D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y en virtud de las atribuciones que confieren los artículos 56 y 63 de citado cuerpo legal.

DECRETO

1.- ACEPTASE, la Renuncia Voluntaria a contar del **15 de Febrero del 2010**, al Contrato a Honorarios de fecha 18 de Enero de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y Doña **MARIA ANGELICA ALBORNOZ ALMENDRA, RUT. 9.601.321-3**, ratificado por Decreto Alcaldicio Sección 1ª. Nro. 307 de fecha 22 de Enero del 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO. OMAR SAFFIE LAMAS – ALCALDE (S)
JORGE VERGARA GOMEZ – SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.
Saluda atentamente a usted;



JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

Of. De Partes
Contraloría
Depto. Finanzas
Depto. Programas y Talleres
Depto. Coordinación de Centros Comunitarios (CAINF)
Interesado (a).